

Reestructuración

MINISTERIO DE MINAS
Y ENERGIA

1. Reforma a la institucionalidad minera

Una nueva estructura institucional caracteriza en la actualidad al Ministerio de Minas y Energía, gracias a que el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos introdujo las principales reformas que se han hecho a las instituciones minero-energéticas en varias décadas.

Hoy en día el Ministerio está proyectado como una entidad técnica y ágil, que al mismo tiempo se perfila como buena interlocutora y fiscalizadora de la industria. El objetivo de esta iniciativa es promover un desarrollo ordenado y planificado del sector y transformar el manejo que se viene dando al aprovechamiento de los recursos naturales.

En función de este propósito, la nueva estructura macro del sector minero-energético diferencia tres subsectores sobre los cuales existen unas funciones específicas: minería, hidrocarburos y energía eléctrica. Estos dos últimos ejes institucionales operan bajo la figura de direcciones técnicas, cuyo accionar está en función de los lineamientos de política que imparte el Viceministerio de Energía.

Así mismo se creó el Viceministerio de Minas, la instancia encargada de formular las políticas y acciones para el desarrollo del sector minero. Sobre esa base la reorganización de la institucionalidad minera incluyó la creación de la dirección de Formalización Minera, área técnica del Ministerio encaminada a promover un desarrollo formal de los mineros tradicionales y artesanales, en el marco de una política de responsabilidad social y ambiental.

Formalizar la minería tradicional es hacer que las comunidades que realizan minería a pequeña escala puedan trabajar bajo el amparo de un título que los incluya en el marco de la legalidad, y que desarrollen su labor con normas técnicas y empresariales para que prosperen económica y laboralmente, reduciendo la accidentalidad y protegiendo el medio ambiente.

La formalización es una política de Estado en la que están comprometidas todas las instituciones que regulan el sector minero. De esta manera se beneficia el país minero en todos sus órdenes: por una parte, se benefician los mineros tradicionales y la minería comunitaria permanente, ya que reciben el apoyo del Estado. Por otro lado, los titulares mineros se benefician porque resuelven positivamente sus proyectos estancados. También se beneficia el Estado, que combate la minería criminal a través de la formalización de la minería informal.

El Viceministerio de Minas cuenta, además, con una dirección de Minería Empresarial que se encarga de ser el eje articulador de toda la minería formal, la que cumple con los estándares legales y las normas, pero que requiere también de un líder en el sector público para responder a situaciones asociadas a la problemática propia del sector.

1.1. Funciones específicas

La reforma a las instituciones mineras también implicó una transformación del antiguo Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas), convertido a la fecha en el Servicio Geológico Colombiano, una entidad que asume las funciones del conocimiento geológico del país y el monitoreo de los riesgos asociados a los movimientos en masa, eventos sismológicos y vulcanológicos.

También se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM) como autoridad nacional para la administración, promoción y fiscalización del recurso minero.

El 3 de mayo la Agencia entró en operación, un hecho importante dentro del plan de implementación de la entidad, el cual inició el pasado 3 de noviembre cuando fue creada mediante el Decreto 4134 de 2011.

La norma en mención estableció un plazo de seis meses para la puesta en operación de la ANM, el cual se cumplió dentro del tiempo previsto. La nueva entidad está comprometida con servir y promover el desarrollo de la minería, tanto la de gran escala como la pequeña y artesanal, bajo los más estrictos parámetros de eficiencia administrativa y calidad del servicio.

Los cambios mencionados, tanto en el Ministerio como en las entidades, son el resultado de un riguroso análisis técnico que contó con el acompañamiento de expertos en la materia. Este ejercicio permitió identificar las barreras y las soluciones necesarias para que las instituciones del sector estén en capacidad suficiente de afrontar los retos que impone el desarrollo de la actividad minero-energética de los próximos años.

1.2. Oficina de Asuntos Ambientales y de Comunidades

De los análisis hechos se evidenció que en el Ministerio de Minas y Energía no existía un equipo de planta encargado de incorporar la dimensión ambiental en la política sectorial.

Al mismo tiempo se observó que las variables de comunidades y ambiente se convirtieron en uno de los principales cuellos de botella del sector lo que exigía, por lo demás, disponer de un interlocutor especializado en estos asuntos entre el Ministerio y otras entidades e inversionistas de la actividad minero-energética.

Tales condiciones llevaron a que en la reforma de la institucionalidad se diera origen a la Oficina de Asuntos Ambientales y de Comunidades, clave en el objetivo del Ministerio de ser una entidad interlocutora del sector sobre la cual implementa sus políticas.